

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 18 de 1988. - 1111

Visto el presente expediente nº 406.884/87-Cde.nº 9 y otro por el cual se tramita la Licitación Pública nº 118/88, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de indumentaria para el personal de servicio afectado a los Tribunales Federales de Tucumán; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 113 de fecha 27 de enero ppdo.(Confr. fs. 21), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 72 y 76.

Que la firma "DANDY SPORT" no aceptó la prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta (confr. fs. 83).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 118/88 y adjudicar a la firma "GUIMU S.A." -por menor precio- los renglones nos. 1,2 y 4 de acuerdo a su presupuesto de fs. 59/63,73 y 84 y por el importe total de AUSTRALES VEINTICINCO MIL QUIENIENTOS OCHENTA Y TRES (★ 25.583,-), neto.

2º.- Declarar desierto -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 76- los renglones nos. 3,5,6,7,8,9 y 10 y proceder a un nuevo llamado.

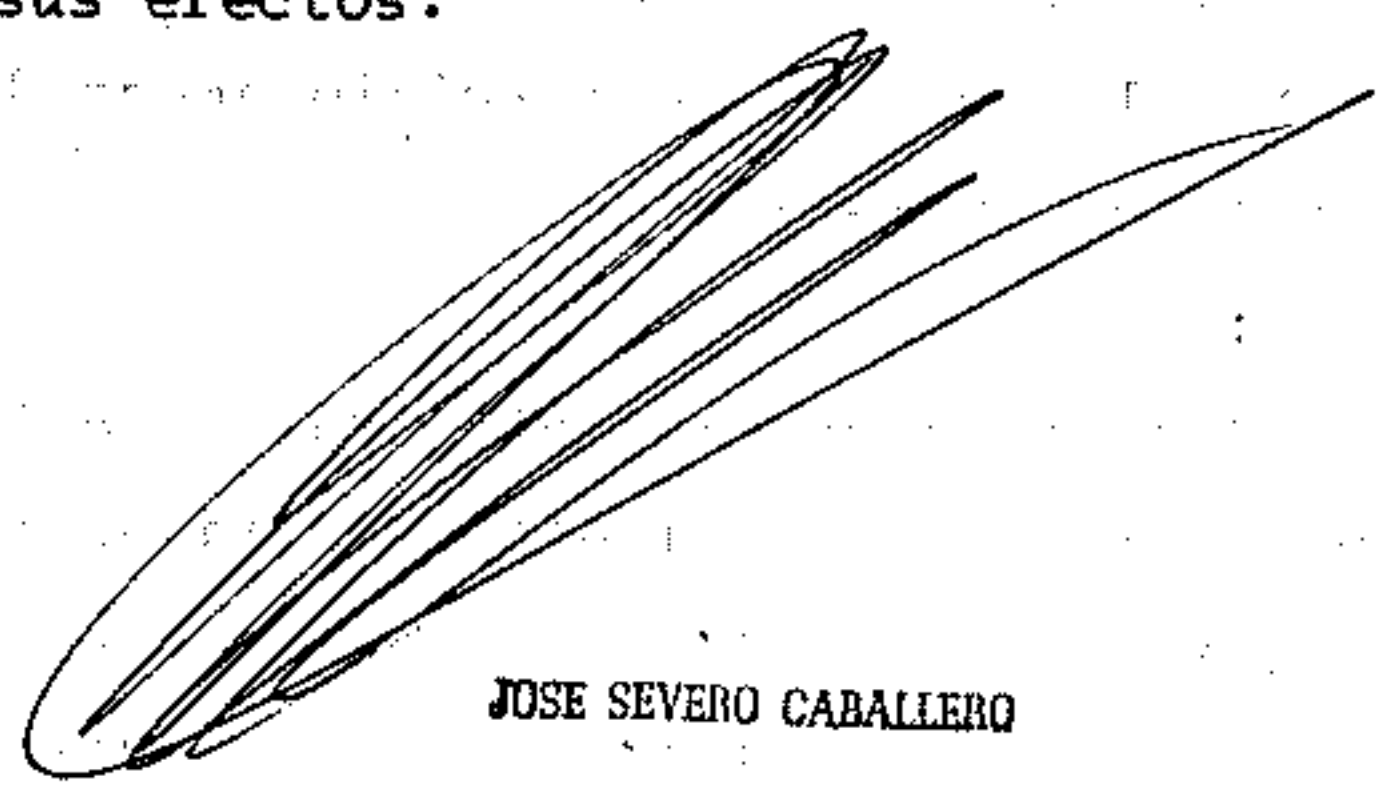
3º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto

//////

11/11

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988
(art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO